

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernadon, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención provincial (Palacio provincial): particulares 45 pesetas al año. 25 al semestre, y 12,50 al trimestre; Ayuntamientos, 50 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 35 pesetas año, y 20 al semestre. Edictos de Juzgados de 1.ª instancia y anuncios de todas clases, 0,75 pesetas la línea: Edictos de Juzgados

municipales, a 0,40 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETIN OFI-CIAL de fecha 17 de Diciembre de 1937.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859)

SUMARIO

Administración Provincial

Comisión provincial de incautación de bienes de Leon.-Anuncios.

Diputación Provincial de León .-Comisión gestora. - Anuncio.

lefatura de Obras púolicas de la pro-Vincia de León.—Anuncios.

lunia de Clasificación y Revisión de León.-Anuncio.

Administración de Justicia dictos de Juzgados.

Administración provincial

Amisión provincial de incautación de bienes de León

ANUNCIOS De conformidad con lo prevenido el articulo 6.º del Decreto de 10 Enero de 1937, he mandado insremandez Fernandez, vecharandez, vecharandez Primera instancia e instrucción é León.

Así lo mandó S. S. ante mi, el Secretario, de que certifico.

León, 11 de Julio de 1938.-Segundo Año Triunfal.-Cipriano Gutiérrez.

De conformidad con lo prevenido de Enero de 1937, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Tomás García Alvarez, vecino de Boñar y Teodoro del Valle García, vecino de Aviados, de esta provincia, habiendo nombrado Juez instructor al de primera instancia e instrucción de La Vecilla.

Así lo mandó S. S. ante mí, el Secretario, de que certino.

León, 11 de Julio de 1986. - Segundo Año Triunfal.-Cipriano Gutiérez.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto de 10 truir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Angel de responsabilidad civil contra Angel expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra la la Vega, de esta provincia, Feinandez Fernández, vecino mán de la Vega, de esta provincia, habiendo nombrado Juez instructor habiendo nombrado Juez instrucción de al primera instancia e instrucción de Astorga.

Así lo mandó S. S. ante mí, el Secretario, de que certifico.

León, 11 de Julio de 1938. - Segundo Año Triunfal.-Cipriano Gutié-

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto de 10 de Enero de 1937, he mandado ins-truir expediente sobre declaración en el artículo 6.º del Decreto de 10 de responsabilidad civil contra Tomás Fernández Fernández, vecino de Puente Castro; Amabilio Fernández Garcia, vecino de Pobladura de Bernesga; Martín Garabito Gago, vecino de León y Constantino Barrera Fernández, vecino de Puente Castro, de esta provincia, habiendo nombrado Juez instructor al de primera instancia e instrucción de León.

Así lo mandó S. S. ante mi, el Se-

cretario, de que certifico. León, 11 de Julio de 1938.—Se-gundo Año Triuufal.— Cipriano Gu tiérrez.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto de 10 de Enero de 1937, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Lorenzo Nicolás Balbuena, vecino de Vega de Espinareda, de esta provincia, habiendo nombrado Juez instructor al de primera instancia e instrucción de Villafranca del Bierzo.

Así lo mandó S. S. ante mí, el Secretario, de que certifico.

León, 11 de Julio de 1938.-Segundo Año Triunfal.-Cipriano Gutiérrez.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

INVENTARIO número 7 de las propiedades y derechos pertenecientes a la Excelentísima Diputación Provincial de León en el día de la fecha.

			VALOR
		BIENES INMUEBLES	Pesetas
		Un edificio destinado a Palacio de la Excma. Diputación Provincial, sito en la Plaza de San Marcelo, número 8, de la ciudad de León, al cual corresponde un cobertizo por la parte Norte. Fué adquirido por la Diputación en 27 de Mayo de 1882 por compra a los Condes de Peñaranda de Bracamonte con objeto de instalar sus oficinas, como, en efecto, lo están. No produce renta, y su valor se calcula en	1.020.200 0
	2.°	Una casa, con su huerta adyacente, situada al SO. de esta población, en la Plazuela de San Francisco, número 13, linda: casa y huerta, entrando, con camino del Norte del paseo de San Francisco; por la derecha, con calle de la Independencia; por la izquierda, con calle de Santa Nonia y por la espalda, con calle de la Puerta de la Reina. Consta el edificio de planta baja y principal, con cubierta de teja, siendo sus muros de mampostería ordinaria en los cimientos y zócalos de tres fachadas y sillería el de la principal y guarniciones de los huecos de las mismas, de fábrica de tierra y pilares de ladrillo el resto de los muros exteriores y de bóveda de ladrillo todos los techos. La superficie aproxímada es de dos hectáreas de regadío y su terreno es de segunda calidad. No produce renta, por estar destinado a Residencia Provincial de Niños. Su valor calculado a la casa y huerta, dado su estado de	
	3.°	Conservación, es de	2.069,500 00 8,300 00
	4.°	Un edificio sito en Astorga, destinado a Residencia Provincial de Niños; se halla al extremo de dicha ciudad, próximo al jardín público y entre la calle de Matías Rodríguez (antes Arco) y la del Jardín. Mide sesenta metros y sesenta centímetros de fachada principal al Este, veintidós metros por la calle del Jardín al Sur, y cincuenta y cinco por la calle de Matías Rodríguez al Norte.	
	5.°	Otro edificio contiguo al anterior, del cual le separa una calleja formada por ambos, se halla destinado a departamento de chicos y mide sesenta metros de fachada principal, diez por la calle de Matías Rodríguez y diez y ocho por la parte del jardín. Ambos edificios no producen renta por el fin a que están destinados y el valor aproximado es de	200 000 0
	6.° 7.°	Un edificio destinado a Sección de Laboratorios, que consta de sótano, planta baja, principal, buhardilla, cubierto de pizarra, siendo sus muros de piedra artificial trasdosados de ladrillo, zócalo de piedra caliza y cimientos de hormigón. Otro idem destinado a Parque móvil; su construcción es de ladrillo y cubierto de uralita,	
1	8.° 9.°	siendo sus cimientos de hormigón. Otro idem destinado a Pabellón de Desinfección; su construcción es la misma del anterior. Otro idem destinado a Dispensario Antivenéreo, siendo su construcción idéntica a las anteriores.	
		Todos estos edificios no producen renta por estar destinados al servicio del Instituto Provincial de Higiene. La superficie aproximada es de mil cuatrocientos setenta y ocho metros cuadrados, límitando: al Norte, con la Imprenta Provincial de esta ciudad; al Oeste, con la Residencia Provincial de Niños de León; al Sur con el citado edificio y al Este con calle de la Inde-	
	10. 11.	Pabellón de desnatación	
	12. 13. 14. 15. 16.	Establo enfermeria. 29.000 00 Cochiqueras 4.000 00 Pollera industrial 7.500 00 Gallineros 41.000 00	
	17. 18. 19. 20. 21.	Casa-vivero. 20.000 00 Entrada principal 1.000 00 Idem secundarias 1.500 00 Pozo artesiano y depósito 10.700 00	
	22. 23.	Idem ordinario, depósito, línea eléctrica y motor	V117 Av

1		CHARLES CO. III
-		VALOR
		Pesetas
24.	Una huerta en término de esta ciudad, al sitio del Parque, cerrada de tapia de piedra con pilares de ladrillo, regadía, de tercera calidad, de cabida seis hectáreas, linda: al Este, con camino de Puente de Castro, prado de la Residencia Provincial de Niños de León y tierra de los herederos de D. Ambrosio Isasi; al Sur, prados de D. Miguel Eguiagaray y D. Martín Fernández; al Norte, travesia de Puente de Castro, y al Oeste, prados de la Residencia Provincial de Niños de León. Dentro de ésta existe, al Oeste, un caserío compuesto de planta baja y principal; su construcción es de mampostería ordinaria, muros de ladrillo; tiene el edificio salones para enfermería y habitaciones para el encargado de su custodía y cultivo de las huertas y prados de la Residencia Provincial de Niños de León, cuadras y pajares para vacas de leche y ganado de labor de la casa; ocupa el edificio en su parte edificada,	
25.	una superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados y doscientos veintinueve en un patio que tiene en el centro. El valor de la casa y huerta está regulado en 35.000 pesetas. No produce renta por estar destinado a lazareto y producción de hortalizas para los acogidos. Un prado títulado el Huerto, en el mismo término y sitio que el anterior, de secano tercera calidad, cabida catorce áreas y veintinueve centiáreas, linda; al Norte, con camino de Puente de Castro; al Sur y Este, con tierra de Tresmedal, y Oeste, con huerto de la Residencia Provincial de Niños de León; está cercado de tapia y seto vivo, y su valor aproximado es de 600 pesetas. No produce renta por estar destinado a pasto del ganado de la Re-	35.000 00
26.	otro idem titulado «El Grande», en el mismo término y sitio que los anteriores, cercado de tapia, piedra y seto vivo, regadío, de tercera calidad, de cabida cincuenta y un áreas y noventa y tres centiáreas, linda: al Norte, con camino de Puente de Castro; al Este, con huerta de la Residencia Provincial de Niños de León, y al Sur, con camino de Aguasmes-	600 00
27.	tas. Tampoco produce renta por las mismas razones que los anteriores, y su valor es de Otro idem contiguo al anterior, titulado el Pacedero, cercado de seto vivo y tapiales de tierra, de cabida veintiocho áreas y noventa y seis centiáreas, regadío, de tercera calidad, linda: al Este, con huerta de la Residencia Provincial de Niños de León; al Norte, con calleja de entrada de dicha huerta; al Oeste, con camino de Aguasmestas y al Súr, con huerta de D. Miguel Eguiagaray. Tampoco produce renta por idénticas razones que los ante-	2.000 00
	riores, y su valor aproximado es de	1.000 00
28.	de infima calidad, de siete áreas y treinta y siete centiáreas, linda: al Norte, con tierra de D. Agapito de Celis; al Sur y Oeste, con cascajales del río Bernesga, y al Este, con Presa Vieja y camino de Aguasmestas. Tampoco produce renta por identicas razones que los	
29.	uua huerta, extramuros de la ciudad de Astorga, en el sitio denominado Valle de Manja-	500 00
30.	a los sitios titulados «El Egido de Arriba o de las Casas», «Las Labiadas» y «La Viña», atravesada por dos canales de riego, con callejas de servicio, que ocupa una superficie de doce hectáreas, ocho áreas y cincuenta y ocho centiáreas, linda: al Norte, con calleja de servidumbre y las fincas de D. Félix Argüello, D.ª Dolores Mallo y D. José María Lázaro; al Oeste, tierras de D. Manuel Robles y de D.ª Tomasa Fernández y herederos de D. Salvador Llamas y camino de servidumbre a las fincas de D. Mariano Pedrosa y D.ª Dolores Mallo, y al Poniente, con caminos. Cedida al Estado mediante escritura pública de 5 de Noviembre de 1932 para instalación en ella de la Estación Pecuaria Regional. Su valor	10.000 00
31.	Otro idem en térrmino de esta ciudad, al pago del Egido y sitio de las Zarzosas, trigal, regadía, abierta, de segunda calidad, que hace diez y siete fanegas y ocho celemines, equivalentes a cuatro hectáreas, once áreas y cincuenta y siete centiáreas, linda: al Oriente, con otra de D. Martín Feo y demás fincas de herederos de D. Victores Peña y D. Salvador Llamas; Mediodía, agrir y demás fincas de herederos de D. Victores Peña y D. Salvador Llamas; Mediodía, agrir y demás fincas de herederos de D. Victores Peña y D. Salvador Llamas; Mediodía, agrir y demás fincas de herederos de D. Victores Peña y D. Salvador Llamas; Mediodía, agrir y demás fincas de herederos de D. Victores Peña y D. Salvador Llamas; Mediodía, agrir y demás fincas de herederos de D. Victores Peña y D. Salvador Llamas; Mediodía agrir y demás fincas de herederos de D. Victores Peña y D. Salvador Llamas; Mediodía agrir y demás fincas de herederos de D. Victores Peña y D. Salvador Llamas; Mediodía agrir y demás fincas de herederos de D. Victores Peña y D. Salvador Llamas; Mediodía agrir y demás fincas de herederos de D. Victores Peña y D. Salvador Llamas; Mediodía agrir y demás fincas de herederos de D. Victores Peña y D. Salvador Llamas de Herederos de D. Victores Peña y D. Salvador Llamas de Herederos de D. Victores Peña y D. Salvador Llamas de Herederos de D. Victores Peña y D. Salvador Llamas de Herederos de D. Victores Peña y D. Salvador Llamas de Herederos de D. Victores Peña y D. Salvador Llamas de Herederos de D. Victores Peña y D. Salvador Llamas de Herederos de D. Victores Peña y D. Salvador Llamas de Herederos de D. Victores Peña y D. Salvador Llamas de Herederos de D. Victores Peña y D. Salvador Llamas de Herederos de D. Victores de H	273,830 70
32,	cejil y Norte, con el Egido. Cedida al Estado en la misma fecha y forma que la anterior, para igual fin. Su valor es de: Un terreno, de superficie dos mil ochocientos cuatro metros cuadrados con noventa y nueve decimetros cuadrados, en término de esta ciudad, limitando: al Norte, terrenos de la viuda de Isidoro Fernández y casa de D. Santiago Vidal; al Sur, Escuela Normal de Maestros; al Este, con carretera de León a Collanzo, y al Oeste, con la carretera de Asturias. No produce renta, y su valor es de.	50.000 00
33	Valor BIENES MUEBLES	
34,	Cial, así como los del Despacho de la Presidencia y Sala de visitas, etc.	70.689 00
35.	Idem de la Secretaria y dependencias de la Secretaria, segun inventario	14.315 00
37.	dem idem Administración de impuestos, según idem idem	1.005 00 11.122 00 4.814 00 1.180 00
-		

		VALOR
		Pesetas
39.	Valor de los muebles de las oficinas de la Sección de Vías y Obras provinciales, según in-	-1018
40	ventario especial Idem idem Sección provincial de Administración Local, según idem idem idem	33.400 00
41.	Ide n idem Archivo v Biblioteca provincial, según idem idem	A LON DA
42.	Idem idem de la Residencia Provincial de Niños de León, según idem idem	51.225 00 222.677 00
43.	Idem idem de la Casa de Maternidad de León, según idem idem	41.0117.00
45.	Idem de la maquinaria y enseres existentes en la Imprenta Provincial, según idem Idem	4t) X) 7a
46.	Idem de la maquinaria y enseres existentes en el Gobierno Civil de esta provincia, propiedad de esta Diputación, según idem idem	33.705 00
	dad de esta Diputación, seguir idem idem	10.329 20
	VALORES MOVILIARIOS	
47.	Por sesenta foros, censos y aniversarios impuestos sobre varias fincas rústicas a favor de la	
48.	Residencia Provincial de Niños de León, cuyo valor, capitalizado al 5 por 100, es de Por once Acciones del Banco de España pertenecientes a la Residencia Provincial de Niños	11.582 80
TO.	de León, números 1.170 al 1.176; 70.643 y 70.644; 236.869 y 236.870, expedidas con fecha 27	
	de Mayo de 1876, por valor nominal 500 pesetas, en junto 5.500 pesetas, en poder del señor	
49.	Depositario	5.500 00
	pesetas cada uno, números 87.733 y 87.734, su producto anual es de 200 pesetas e impor-	
50.	tan 5.000; se encuentran en poder del Sr. Depositario provincial	5.000 00
37635	pesetas cada uno, números 405.886 al 405.891, que producen anualmente 120 pesetas y el	
	valor nominal total es de 3.000 pesetas; se encuentran en poder del Sr. Depositario pro-	2 000 00
51.	vincial	3.000 00
	cada uno, números 38.013 y 38.014, que producen anualmente 16 pesetas y el valor nomi-	
	nal de ambos Títulos, que se encuentran en poder del Sr. Depositario provincial, es de	400 00
52.	400 pesetas Residuos en metálico de la Residencia Provincial de Niños de León, en poder del Sr. De-	
53.	positario provincial	4 55
50.	cia Provincial de Niños de León, número 119, capital nominal 10.795,31 pesetas al 4 por 100	
	anual, expedida en 14 ae Mayo de 1917; produce anualmente 345,36 pesetas; obra en poder	10,795 31
54.	del Sr. Depositario provincial	10,700 01
A THE	Niños de León, número 2.345, de capital nominal 60.480,49 pesetas al 4 por 100 anual, expe-	
	dida en 14 de Mayo de 1917; produce anualmente 1.935,36 pesetas; obra en poder del señor Depositario provincial	60.480 49
55,	Una lámina intransferible, perteneciente a la Residencia Provincial de Niños de León, número 2.346, capital nominal de 1.546,12 pesetas, expedida en 14 de Mayo de 1917, que debe	
	producir intereses líquidos anualmente 49,48 pesetas; obra en poder del Sr. Depositario	1.546 12
	provincial	1.040 12
	Total propiedades y derechos	4.788.715 77
	TOTAL PROPERTIES TO DERECTOS	Children Control

V. B. o:

EL PRESIDENTE,

Raimundo R. del Valle

León, 21 de Marzo de 1938.—II Año Triunfal.

EL INTERVENTOR,

Cástor Gómez

001 ció ma der

a p en pro ma ri i yec ofic

Tri

Ter

Aprobada por la Comisión Gestora, y que se publique a los efectos del artículo 297 del Estatuto provincial. - El Presidente, P. A., L. Manzanares. - El Secretario, José Peláez.

leiatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO OFICIAL

La Sociedad Hispano Portuguesa de transportes eléctricos «Saltos del poero» S. A., solicita autorización para modificar la línea de transporte de energia eléctrica construída entre Santa Colomba de Carabias y León, aya concesión se halla en tramita-

ción. La modificación consiste en susthuir el actual trazado entre los apoyos 911 y 921 sustituyéndole por dos alineaciones rectas dirigidas desde estos apoyos a una subestación de masformación que se construirá al lado de la Central Eléctrica de Bocza.

Las líneas proyectadas cruzarán dos veces a las líneas eléctricas proniedad de D. Pedro Almuzara de Vilamañán y tres veces a las líneas le le fónicas de la Compañía Nacional. Se solicita la declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre forzosa de paso sobre los predios atravesados enclavados todos en término municipal de Villamañán.

Lo que se hace público a fin de que las personas o entidades que se consideren perjudicadas con la petición puedan formular cuantas reclamaciones tengan por conveniente dentro del plazo de 30 días contados apartir de la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta pro-Provincia ante la alcaldia de Villamañan o en esta Jefatura donde estan de manifiesto al público el pro-Jecto, en los días y horas hábiles de

León, 21 de Julio de 1938. — III Año Trianfal.-El Ingeniero Jefe, M. Eche-

Relación de propietarios Número de la finca, nombre del propietario y nombre de la finca o

- Lorenzo Prieto, Las Lastras. ² Benito Marcos, idem.
- 4 Modesto Rodriguez, id.
- ³ Pedro Rodríguez, idem.
- ⁵ Zacarias Alvarez, id.
- ⁵ Celedonio Alvarez, id.
- Herederos de Santander, id. 8 Ricardo Rodríguez, id. § Emiliano Porrero, id.

- 10 Manuel Aparicio, Baeza.
- 11 Alberto Panero, idem.
- 12 Casimiro Rev. id.
- 13 Marcos, idem.
- 14 Miguel Sáez, id.
- 15 Senda del Caballo, id.
- 16 Vicente Cano, id.
- 17 Luis Cano, id.
- 18 Cándido Miguélez, id.
- 19 Victor Rev. id.
- 20 Agustín Ordáx, id.
- 21 Aquilino Alvarez, id.
- 22 Cañada, idem.
- 23 Subestación de Baeza, id.
- 24 Cañada, id
- 25 Genoveva Alvarez, id.
- 26 Manuel Casado, Los Caballeros.
- 27 Marcelo Santos, Baeza.
- 28 José Alvarez, id.
- 29 Joaquín Alvarez, id.
- 30 Honorio Alvarez, id.
- 31 Garcilaso Pérez, id.
- 32 Saturnino Miguélez, id.
- 33 Constantino Rev. id.
- 34 Gabriel Alvarez, id.
- 35 Mariano Nogal, id.
- 36 Bandalio Alvarez, id.
- 37 Armando Alvarez, id.
- 38 Pedro Casado, id.
- 39 Agustín Alvarez, id.
- 40 Antonio Chamorro, id.
- 41 Simón Alvarez, id.
- 42 Florentino Alvarez, id.
- 43 Andrés Miguelez, id.
- 44 Vicente Caño, Las Lastras.
- 45 Manuel Rivero, id.
- 46 Marcelo Santos, id.
- 47 Patricio Nogal, id.

Núm. 442.-72,75 ptas.

Administración de insticia

Juzgado de primera instancia de Valencia de Don Juan

Don Pablo Garcia Garrido, Juez de primera instancia accidental de Valencia de Don Juan y su partido. Hago saber: Que en este Juzgado se hacen efectivas por la vía de apremio las cantidades que luego se dirán que como responsabilidad civil fué señalada por la Autoridad Militar en expediente de incautación de bienes que se sigue contra Indalecio Alonso Alonso, Felipe Martinez Gutiérrez, Nicolás Ramos Redondo y Antonio Santamarta Me'n do za v otros, vecinos de Matadeón de los Oteros, donde se acordó sacar a pública y primera subasta por término de veinte días, los bienes que les fue-

lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día treinta de Agosto próximo, a las once de la mañana, con las condiciones generales para esta clase de actos y la especial de que los gastos de la escritura de venta serán de cuenta de los adquirentes; que no se han presentado ni se suplen titulos de propiedad de las fincas y que tampoco se hallan inscritas en el Registro de la propiedad por lo que no constan cargas.

Fincas objeto de subasta de la propiedad del expedientado Indalecio Alonso Alonso, al que fueron exigidas mil pesetas de responsabilidades civiles

En término de Matadeón de los Otaros 1.ª Una tierra, al pago de Valdezolema, de cinco heminas, linda: Oriente, Tomás Prieto; Mediodía, con valle: Poniente, Nazario Prieto v Norte, Benito Caballero; tasada en

cuatrocientas pesetas (400). 2.ª Otra, al Cueto de la Zarza, de tres heminas, linda: Oriente y Mediodia, Roque Martínez; Poniente, Estefania Prieto y Tomasa Prieto; tasada en doscientas cincuenta v cinco pesetas (255).

3.ª Otra, al pago de los Huertos, de dos heminas, linda: Oriente, Urbana Redondo; Mediodia, camino v Poniente y Norte, Jerónimo Marcos; tasada en doscientas pesetas (200).

4.ª Otra, en el mismo término, a partir con su hermano Adolfo, de tres heminas, linda: Oriente, su partija; Mediodia, reguera; Poniente, Valeriano Cueto y Norte, Tiburcio Martínez: tasada en doscientas setenta pesetas (270).

5.ª Mitad de otra, en dicho término, donde llaman La Presa, hace esta mitad media hemina, linda: Oriente, su partija; Mediodia, el camino; Poniente, Antonio Santamarta y Norte, reguera; tasada en cincuenta pesetas (50).

Otra, al camino de Matallana, de dos heminas, linda: Oriente y Mediodía, camino: Poniente, el camino de los Carros y Norte, de Filemón Rodríguez; tasada en ciento ochenta pesetas (180).

7.ª Otra, al pago de Campo, de tres heminas, linda: Oriente y Mediodia, Miguel Gallego; Poniente, Miguel Lozano y Norte, Tiburcio Martínez; tasada en doscientas setenta pesetas (270).

8." Otra, al pago de la Chopera, ron embargados. El remate tendrá de cinco heminas, linda: Oriente, Santiago Marcos; Mediodia, reguera, Poniente, Miguel Gallego y Norte, Fabián Gallego; tasada en cuatrocientas pesetas (400).

9.ª Otra, al pago de la Reguera de la Nava, de tres heminas, linda: Oriente, Leonardo Mayor; Mediodia. su partija; Poniente, Eulogio Lozano v Norte, Doroteo Prieto; tasada en doscientas cincuenta y cincuenta v cinco pesetas (255).

10. Una suerte, en la del camino del Barrio de Hacillar, hace esta suerte una hemina, linda: Oriente y Mediodia, Miguel Marcos; Poniente, en setenta pesetas (70). Fabián Gallego y Norte, Adolfo Alon-Frutos ge la propiedad del mismo ex- tas (100).

pedientado

Catorce cargas de trigo blanco; tasadas en mil ciento veinte pesetas (1.120).

Once arrobas de uva; tasadas en veintidos pesetas (22).

Fincas objeto de subasta de la propie dad de Felipe Martinez Gutiérrez, al ponsabilidades civiles

En casco y término de Mataden de los Oteros

- 1." Una bodega, al lado del Cementerio, que linda: derecha entrando, con la de Olegario Fernández; izquierda, el Cementerio y espalda, majada y era de Olegario Fernández; tasada en ciento veinticinco pesetas (125).
- 2.ª La cuarta parte de la casa que habita el expedientado, sita en la calle de la Iglesia, que linda: derecha entrando, con casa de Neófita Prieto; Tomasa Castellanos v espalda, Patrocinio Blanco; tasada en doscientas pesetas (200).
- 3.ª Una tierra, donde llaman el Montico, de una fanega, linda: Oriente, Benito Gallego; Mediodía y Norte, Benito Gallego y Poniente, senda del Montico; tasada en doscientas cuarenta pesetas (240).

Semovientes, frutos y muebles del mismo expedientado

1. Un macho negro, de catorce años, de siete cuartas y cuatro dedos; tasado en trescientas pese-

2. Una mula negra, de diez años, de siete cuartas y tres dedos, en quinientas cincuenta pesetas (550).

3. Una pollina parda-negra, de nueve años, en cien pesetas (100).

4. Veinticuatro heminas de trigo sada en treinta pesetas (30).

blanco, en ciento se se n ta pesetas (160).

- 5. Tres cargas de avena negra, en ciento ocho pesetas (108).
- 6. Tres cargas de avena blanca, ciento ocho pesetas (108).
- 7. Diez heminas de titos redondos mezclados con avena, en treinta y cinco pesetas (35).
- 8. Un bocoy vacio de cuarenta cántaros, en ochenta pesetas (80).
- 9. Cinco cestos de vendimiar en buen uso, en ocho pesetas (8).
- 10. Doscientas arrobas de paja,
- 11. Dos colleras con sus horqueso; tasada en doscientas pesetas (200). tas y tiros de cadena, en cien pese-
 - 12. Un collerín v tiros de cadena, en treinta pesetas (30).
 - 13. Dos ventriles, en ocho pesetas (8).
 - 14. Un carro viejo v su armaje con mallas, en ciento setenta v cinco pesetas (175).
- 15. Una máquina de segar, «Deque tueron exigidas mil pesetas de res- herin» a medio uso, en doscientas pesetas (200).
 - 16. Un arado de campo de dos manillas, en treinta pesetas (30).
 - 17 Una rastra con cadenas, en cincuenta pesetas (50).
 - 18. Dos bancos viejos con respaldo, en una peseta (1).
 - 19. Una mesa pequeña cuadrada, en una peseta (1).
 - 20. Un catre de hierro, en dos pesetas (2).
 - 21. Un jergón con paja de maiz, en dos pesetas (2).
 - 22. Un colchón con lana, en diez pesetas (10).
 - 23. Dos sábanas en medio uso, en dos pesetas (2).
 - 24. Un cobertor azul para la cama, en dos pesetas (2).
 - 25. Una almohada con almohadón con lana, en cincuenta céntimos(0,50).

Fincas objeto de subasta de la propiedad de Nicolás Ramos Redondo, al que se exigieron quinientas pesetas de responsabilidades civiles

En término de Matadeón de los Oleros y proindiviso con sus hermanos Verónica, Urbina, Heriberto, Lucinia y Emeterio Ramos Redondo

1.ª Una tierra, al Pajuelo, de dos heminas, linda: Oriente, Maria Santos Sandoval; Mediodía, dehesa de Coomontes y Poniente, camino; ta-

2.ª Otra, a Cascajeras, de una hemina, linda: Oriente, Saturnina Prieto; Mediodía, Epigmenio Bustamante; Poniente, José Casado y Norte, el mismo; tasada en sesenta pesetas (60)

3.ª Otra, en el mismo pago, de dos heminas, linda: Oriente, José Fernández Chicarro; Mediodia, Epig menio Bustamante; Pontente, José Casado y Norte, Miguel Gallego; lasada en ciento veinte pesetas (120).

4.ª Otra, al Pajuelo, de dos heminas, linda: Oriente, Sergio Rodri. guez; Mediodía, los Quiñones de Villa y Norte, Valentin Alonso; tasada en ciento cincuenta pesetas (150).

5.ª Otra, en el mismo pago, de cuatro heminas, linda: el camino; Mediodía, Victoria Prieto; Poniente dehesa Villasinda y Norte, Baudilia Gallego; tasada en trescientas pesetas (300).

6.ª Otra, a la Cárcaba; de dos leminas, linda: Oriente, Saturnina Santiago Martinez; Mediodia, Maria Pastrana; Poniente, Aniano de Mata y Norte, Leonardo Mayor; tasada en ciento cincuenta pesetas (150).

y t

dic

Ge

80

las

dos

las

dos

tri

la :

dos

Pes

din

7.ª Otra, al Carrizal, de un celemín, linda: Oriente, Saturnina Prieto; Mediodía, Fermina Alonso y reguera; Poniente, Toribio Redondo y Norte, José Casado; tasada en veinficinco pesetas (25).

8.ª Otra, al camino Fontanil, de tres heminas, linda: Oriente, Bernardo de la Fuente; Mediodia, Alejandro Prieto; Poniente, Anjano de Mata y Norte, Leonardo Mayor, tasada en sesenta y cuatro pesetas (64).

9.ª Otra, a la Barquilla, de dos heminas, linda: Oriente, reguera, Mediodía, Eustasio de Mata! Poniente, Aniano de Mata y Norte, Francisco Ramos; tasada en ciento treinla pesetas (130).

10. Otra, al Pajuelo, de dos heminas y media, linda: Oriente, Lorenzo Trapero; Mediodia, José Prieto; Poniente, reguera y Norte, Gervasio Redondo; tasada en ciento noventa pesetas (190).

11. Otra, a los Huertos de Monas terio, de tres heminas, linda: Oriente, Simón Roderos; Mediodía, camb no; Poniente, Ramón Alonso y Norte, Teodosio Alonso; tasada en dos cientas veinticinco pesetas (225). 12. Otra, al camino de San

dro, de dos heminas, linda: Oriente. Lorenzo Casado; Mediodia, Ramon Alonso y Poniente y Norte, Miguel

Varcos; tasada en ciento sesenta pe-

setas (160). Otra, al camino Cascajo, de Jas v media, linda: Orieng Gervasio Redondo; Mediodía, ca-Poniente, adil; tasada en ciento sesenta pesetas (160).

14. Otra, al camino de San Pedro, de tres heminas, linda: Oriente, Sandalio Prieto; Mediodía, Eleuterio Sandoval; Poniente, Carlos Martínez Norte, linderón; tasada en doscien-

ns diez pesetas (210).

15. Otra, a los Bacillares Viejos, de una hemina, linda: Oriente, Jesus Bello; Mediodía y Poniente, Isidoro Ramos; tasada en setenta pese-

tas (70). 16. Otra, en término de Santa Maria, al camino de Valencia, de una hemina, linda: Oriente y Norte, el camino y Mediodía. Venancio Diez; tasada en setenta y cinco pe-

setas (75).

17. Otra, en término de Matadeon, al Cercenillo, de dos heminas vun celemín, linda: Oriente y Mediodia, Carlos Martínez; Poniente, Germán Redondo v Norte, el camino; tasada en ciento sesenta peselas (460).

Bienes semovientes, frutos y muebles de la propiedad del mismo expedienlado proindiviso con sus hermanos referidos

1. Un macho, de pelo negro, de cho años, de siete cuartas y dos dedos; tasado en cuatrocientas pesetas (400).

2 Otro macho, de pelo negro, de seis años, de siete cuartas y dos dedos; tasado en cien pesetas (100).

3. Una pollina, pelo negro, pequeña, de diecisiete años; tasada en

diez pesetas (10).

4. Cuarenta heminas de trigo comente; tasadas en doscientas sesena y cinco pesetas (265).

5. Colleras, ventriles y tiros; tasados en cien pesetas (100).

6. Un carro; tasado en ochenta Pesetas (80).

Un arado de campo; tasado en leinta y cinco pesetas (35). 8. Una rastra; tasada en veinti-

cinco pesetas (25).

Fincas objeto de subasta de la propiedad de Antonio Santamarta Mendoza, que se exigieron tres mil pesetas de tesponsabilidades civiles

tesponsabilidades ciones de Matallana de Valmadrigal, Una tierra, al pago de los Bopartido de Sahagún

gales, de diez celemines, linda: Oriente, senda Nava Espino; Mediodía, Elías Rojo: Poniente, carretera v Norte, Basilia García; tasada en ciento ochenta v cinco pesetas (185).

2.ª Otra, a la Cantera, de once celemines, linda: Oriente, Ceferino González; Mediodía, Sinesio Sando val; Poniente, Benito Mendoza y Norte, Ireneo Cascallana; tasada en doscientas veinte pesetas (220).

3.ª Otra, al Barragete de Santa Cristina de Valmadrigal, de diez celemines, linda: Oriente, Pascual Martínez; Mediodía, Lorenzo Díez y Poniente y Norte, Agustin González; tasada en ciento ochenta v cinco pesetas (185).

4.ª Otra, al pago de la Bachilera, de cuatro celemines, linda: Oriente, Bruno Pantigoras; Mediodía, camino de Matadeón; Poniente, Bernardo v Norte, la Bachilera; tasada en setenta y cinco pesetas (75).

5.ª Otra, al pago de los Bogales, Senda Nava Espino, de cinco celemines, linda: Oriente, senda; Mediodia. Bonifacio Santamarta; Poniente, Maria Bernardo y Norte, Basilia García; tasada en ochenta pesetas (80).

6.ª Otra, a Traslutero, de ocho celemines, linda: Oriente, senda; Mediodía, Luis Cueto; Poniente, Beatriz Mendoza y Norte, Félix Pérez; tasada en ciento cincuenta pesetas (150).

Nicolás Lozano; tasada en doscien- ciento cincuenta pesetas (150). tas diez pesetas (210).

guera; tasada eu doscientas veinti- doscientas diez pesetas (210). cinco pesetas (225).

sús Casado; Mediodía, Constantino día, reguera; Poniente, Tomás Ló-Santamarta; Poniente, Benito Caba- pez y Norte, Gumersindo Martínez; llero y Norte, Silvina Santamarta; tasada en noventa pesetas (90). tasada en doscientas cuarenta pesetas (240).

quiades Cueto; Poniente, Modesto to cincuenta pesetas (150). tasada en ciento diez pesetas (110). tallana, donde llaman los Hoyos, de

11. Otra, a los Bogales, a partir. hace diez celemines, esta parte linda: Oriente, senda; Mediodia, Constancio Santamarta; Poniente, Juan Antonio Santamarta v Jesús Casado: tasada en doscientas pesetas (200).

12. Otra, al Pajuelo Pico de la Capellanía, de nueve celemines, linda: Oriente, Virgilio Andrés; Mediodia, Manuel Caballero; Poniente, Valentin Prieto y Norte, Modesto Casado; tasada en ciento setenta y cinco pesetas (175).

13. Otra, al Portillo, de cuatro celemines, linda: Oriente, camino: Mediodía, Cueto: Poniente, Barriales v Norte, Salvadora González; tasada en ochenta pesetas (80).

14. Otra, a Gaña, de ocho celemines, linda: Oriente, Manuel Bernardo y Beatriz Mendoza; Poniente, camino real y Norte, reguera; tasada en ciento sesenta pesetas (160).

15. Otra, al camino de Truebanola del Altos, de una fanega y ocho celemines, linda: Oriente, Benito Caballero; Mediodía, Manuel Santamarta; Ponjente, Rosalía Cascallana y Norte, dicho camino; tasada en trescientas setenta pesetas (370).

16. Otra, a las Regueras del Vallejo, de ocho celemines, linda: Oriente y Mediodia, regueras; Poniente y Norte, Jesús Casado; tasada en ciento sesenta pesetas (160).

17. Otra, a Valdeuseras, de ocho 7.ª Otra, al pago de las Moratas, celemines, linda: Oriente, Francisco de once celemines, linda: Oriente, Fernandez; Mediodía, Valentín Priereguera; Mediodia, Constancio San- to; Poniente, Benito Caballero y Nortamarta; Poniente, reguera y Norte, te, Joaquín Carnicero; tasada en

18. Otra, donde llaman Cabrera, 8.ª Otra, a la Reguera de la Espa- de una fanega, linda: Oriente, Ezeda, de una fanega, linda: Oriente y quiel Santamarta; Mediodía, José Mediodía, de Elias Rojo; Poniente, Casado; Poniente, Luis Cueto y Nor-Joaquín Revilla y Norte, dicha re- te. Ramiro Rojo y otros; tasada en

19: Otra, a las Regueras del Va-9.ª Otra, a la Campana, de una llejo, de cinco celemines, linda: fanega y celemín, linda: Oriente, Je- Oriente, Lorenzo Martínez; Medio-

20. Un prado, en término de Santa Crististina de Valmadrigal, de 10. Otra, donde llaman las Abu- cuatro celemines, linda: Oriente y tardas, de una hemina y dos celemines, linda: Oriente, Anacleto Santamarta; Mediodía, herederos de Mel-Wenceslao González; tasado en cien-

Casado y Norte, Pascual Martínez; 21 Una tierra, en término de Ma-

una fanega, linda: Oriente, Gabriel 13. Una pipa de cuarenta cánta-Centeno; Mediodía, Vidal Lozano; ros; tasada en treinta pesetas (30). Poniente, Antonio Cueto y Norte, veinticinco pesetas (225).

22. Otra, a las eras de Animas, de mier; tasado en sesenta pesetas (60). una fanega, linda: Oriente, el Valle; Mediodia, reguera; Poniente, Jacinto ropas de cama; tasado en cincuenta Nava y Norte, Gaudencio Gallego; pesetas (50). tasada en doscientas cuarenta pesetas (240).

23. Otra, a la Raya de Matadeón, tas (50). de diez celemines, linda: Oriente, Valentin Prieto; Mediodía, camino; ropas para la cama; tasada en cin-Poniente, Saturnino Lozano y Norte, cuenta pesetas (50). Leandro Rodríguez; tasada en ciento

ochenta pesetas (180).

24. Otra, a la Senda del Pozo, de una fanega, linda: Oriente, Ezequiel en ocho pesetas (8). Santamarta; Mediodia, Vidal Loza- 21. De ajuar de asa v cocina; tano; Poniente, Gumersindo Prieto y sada en veinte pesetas (20). Norte, Froilán Mencia; tasada en 22. Aperos de labranza, arreos y doscientas veinticinco pesetas (225), tiros de cadena; tasados en cien pe-

25. Un bacillar, al camino de setas (100). Truébano o Cercenillo, de una fanega y seis celemines, linda: Oriente, do en ciento cincuenta pesetas (150). Juan Antonio Santamarta; Medio- 24. Una máquina segadora marca Maria y Norte, Antonio Cueto; tasa- pesetas (150). da en ochocientas pesetas (800).

Semovientes, frutos muebles y demás en treinta y cinco pesetas (35). enseres de la propiedad d l mismo expedientado

- 1. Un macho, de pelo negro; ta- cientas cincuenta pesetas (450). sado en doscientas cincuenta pesetas (250).
- 2. Otro macho, con un fuego en ciento veinticinco pesetas (125) la mano izquierda; tasado en ciento cincuenta pesetas (150).

3. Un pollino de pelo negro; tasa-

pesetas (450).

en ciento treinta y cinco pesetas (135). muebles, siendo preferido como re-

- das en ciento ochenta pesetas (180). en cualquiera de las dos subastas
- 7. Veinte heminas de garbanzos; que se anuncian. tasados en trescientas pesetas (300).
- dos; tasados en quince pesetas (15).
- sadas en cien pesetas (100).
- tasadas en ciento cuarenta pese-Laso; los de Nicolás Ramos, en doña tas (140).

sados en dieciseis pesetas (16).

tasada en ciento cincuenta pesetas (150).

14. Un cubeto de catorce cánta-Juan González; tasada en doscientas ros;tasado en veinticinco pesetas (25).

15. Un catre de hierro con so-

- 16. Un colchón con lana v demás
- 17. Otro catre de hierro con somier; tasado en cincuenta pese-
- 18. Otro colchón de lana y demás
- 19. Seis sillas; tasadas en cuarenta pesetas (40).
- 20. Una mesa de chopo; tasada

- 23. Un carro de caballerías; tasa-
- día, Martin Valluena, partija de Deherín; tasada en ciento cincuenta
 - 25. Un arado de campo; tasado
 - 26. Una máquina aventadora marca Deherin; tasada en cuatro-
 - 27. Un cerdo negro, con una banda blanca ancha adelante; tasado en

28. Siete gallinas; tasadas en

treinta pesetas (30).

Se hace constar que respecto de do en ciento cuarenta pesetas (140). los bienes del expedientado Antonio 4. Seis cargas de trigo de castilla; Santamarta Mendoza, se celebrará tasadas en cuatrocientas cincuenta en el mismo día y hora subasta en el Juzgado de instrucción de Saha-5. Tres cargas de cebada; tasadas gún, en cuyo partido radiean los in-Cinco cargas de avena; tasa- matante el que resulte mejor postor

Asimismo se hoce constar que los 8. Tres heminas de titos redon- semovientes, frutos y demás enseres se hallan depositados los del expe-9. Cincuenta arrobas de uvas; ta- dientado Indalecio Alonso, en doña Jerónima Alonso Gallego; los de Fe-10. Cuatrocientasarrobas de paja; lipe Martínez, en D. Elfas Pacho Verónica Ramos Redondo y los de 11. Ocho cestos de vendimiar; ta- Antonio Santamarta en D.ª Asunción Trapero Martínez, vecinos to-12. Una cuba de cien cántaros; dos de Matadeón de los Oteros.

Dado en Valencia de Don Juan a veinte de Julio de mil novecientos

treinta y ocho. — III Año Triunfal Pablo Garcia.—El Secretario, José

Núm. 435. -435,75 ptas.

Juzgado de primera instancia de La Bañeza

Don Julio Fernandez y Fernandez Juez municipal, Letrado de esta ciudad, en funciones de primera instancia de la misma y su par-

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaria única del que refrenda, se sigue expediente de responsabilidad civil contra Domingo Fernández González (a) Carrasquin, vecino que fué de esta ciudad. en cuyo expediente, hoy en período de apremio y por prouidencia de esta fecha he acordado sacar a pública y segunda subasta por término de veinte dias, con rebaja del veinticinco por ciento, la siguiente casa, embargada al expedientado.

1.ª Una casa, sita en esta ciudad de La Bañeza, en la calle de José Antonio Primo de Rivera, antes Romero Robledo, número 10, compuesta de planta alla y baja, con corral, de unos ciento veinte metros cuadrados aproximadamente, que linda: derecha entrando, herederos de Felipe Toral; izquierda, otra de Ramon Alindado Bado; espalda, calle de Fray Diego Alonso y frente, calle de su situación; tasada en once mil treinta y nueve peselas.

La subasta tendra lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día treinta y uno del próximo Agosto y hora de las doce de la mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Los licitadores para tomar parte en la subasta habran de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público correspondiente, el diez por ciento del valor de los bienes con la rehaja del veinticinco por ciento.

Orde

mi

el

(III)

Balla

2.ª No será admitidad postura que no cubra las dos terceras parles de la tasación con la misma rebaja.

3.ª El rematante habra de conformarse con testimonio de adjudicación o escritura de venta que se otorgue a su favor por no haberse presentado los títulos de propiedad ni suplido la falta de los mismos.

Dado en La Bañeza a veintiséis de Julio de mil novecientos treinta y ocho.—III Año Triunfal.—Julio Fernández Fernandez.—El Secretario Núm. 452-44,25 plas. judicial, Juan Martin.